CONTRATO S.G. MINISTRO N° 717 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 420/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO VIAL DEL SUR,** con RUC N° 80108516-0 domiciliada en la Avda. Primer Presidente N°1310 entre Sacramento y Artigas, Barrio Santísima Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS** con Cédula de Identidad N° 2.209.254, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 420/2019, en fecha 06 de septiembre de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 103/2019, CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOTE 20 y 37, ID N° 367046**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 420/2019
(b) Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios
(c) Anexo 2: Cronograma de Avance Físico – Financiero
(d) Anexo 3: Ubicación de Nuevos Tramos
(e) Resolución Ministerial N° 3344/2019, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2019.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La variación del monto del contrato respecto al contractual por lote es de **Gs. 244.628.512 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil quinientos doce) IVA incluido** para el **Lote 20 y Gs. 522.211.707 (Guaraníes quinientos veintidós millones doscientos once mil setecientos siete) IVA incluido** para el **Lote 37.** La variación del monto del contrato respecto al

Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

Ministro
MOPC

contractual asciende a **Gs. 766.840.219 (Guaraníes setecientos sesenta y seis millones ochocientos cuarenta mil doscientos diecinueve) IVA incluido**, representando el **13.77%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 6.336.836.244 (Guaraníes seis mil trecientos treinta y seis millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra, y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los....23..... días del mes de...diciembre..... de 2019.

ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS
POR EL CONTRATISTA
Ing. Carlos A. Muñoz
Representante Legal
Consorcio Vial del Sur

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE